



Oficio No. UT/065/2026

Asunto: Respuesta oficio CA/020/2026

Ciudad de México, a 16 de julio de 2026

L.C. Roberto García de Santiago

Coordinador de Archivo

Presente

Distinguido Licenciado.

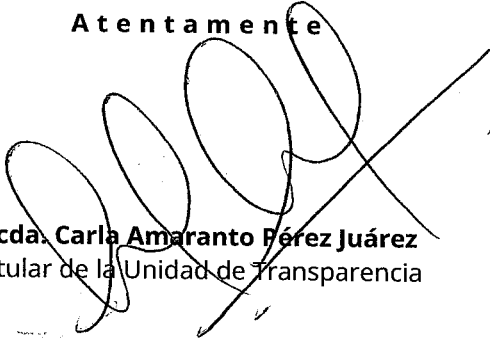
En atención a su oficio CA/020/2026 de fecha 03 de julio de 2026, en el cual refiere a lo establecido en el artículo 14 de la Ley General de Archivo; 31 y 105 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Anexo 2.1 de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones de transparencia; y donde solicita el Índice de Expedientes Clasificados como Reservados (IECR), le informo lo siguiente:

Esta Unidad de Transparencia solicitó a las diferentes áreas indicaran si contaban con expedientes clasificados como reservados y/o ampliaciones del periodo de clasificación. En ese sentido, las Direcciones de Administración y Finanzas, Educación Náutica y Planeación de Proyectos Especiales, a través de los oficios DAF/693/2026, DEN/502/2026 y DPPE/378/2026, respectivamente, indicaron que las áreas a sus dignos cargos **NO (negativo)** cuentan con expedientes clasificados como reservados y/o ampliaciones del periodo de clasificación.

Sin otro particular, aprovecho el presente para enviar saludos cordiales.



Atentamente


Lcda. Carla Amaranto Pérez Juárez
Titular de la Unidad de Transparencia

elhg



2026
año de
**Margarita
Maza**